Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 18	Mes: 11	Año: 2022

2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa
Norma de Carácter General que modifica la NCG N°426 de 2018 que determina las infracciones de menor entidad que serán sometidas al procedimiento simplificado.

3. Tipo de Norma			
Reglamento (DS reglamentario)	☐	Decreto (DS simple)	☐
Resolución	☐	Decreto Exento	☐
Resolución Exenta	☐	Circular	☐
Instrucción	☐	Oficio	☐
Orden	☐	Otras normas (especificar en celda inferior)	☒
Acuerdo	☐	Norma de Carácter General	

4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)					
Introduce nueva normativa	☐	Deroga normativa	☐	Modifica normativa existente	☒

5. Organismo que elabora la normativa	
Ministerio:	Subsecretaría:
Servicio:	Superintendencia:
Otro: Comisión para el Mercado Financiero	

6. Nombre del contacto	**7. División/ Departamento/ Unidad**
Marianela Bravo	Dirección de Análisis de Impacto Regulatorio
8. Teléfono del contacto	**9. Correo electrónico del contacto**
22 6174510	mbravo@cmfchile.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa

(máximo sugerido 12 líneas)

En virtud de las atribuciones del artículo 54 del Decreto Ley N°3.538, la Comisión para el Mercado Financiero emitió el 10 de septiembre de 2018 la Norma de Carácter General N°426 que determina las infracciones de menor entidad que podrán ser sometidas al procedimiento sancionatorio simplificado referido en la ley, así como también el rango de sanciones aplicables a esas conductas.

Desde la fecha de emisión de la referida normativa, la Comisión ha emitido diversas regulaciones que, en ciertos casos, han derogado o reemplazado las normativas que contienen obligaciones cuyo incumplimiento es tratado en la aludida Norma de Carácter General N°426, por lo que se ha estimado pertinente modificar la referida Norma a efectos de actualizar las referencias que con el tiempo han sido derogadas o reemplazadas.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI ☒ NO ☐

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

El objetivo de la la propuesta es modificar la NCG N°426 para actualizar las referencias a normativas que han sido derogadas o reemplazadas desde la fecha de emisión la aludida NCG.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

La propuesta normativa modifica la NCG N°426 para actualizar tanto las referencias a normativas derogadas por la Comisión, como aquellas que fueron reemplazadas por las normativas emitidas por la Comisión y que actualmente se encuentran vigentes, relativas a obligaciones cuyo incumplimiento es tratado en la aludida Norma.

Se espera que la propuesta normativa permita mantener la consistencia entre la NCG N°426 y la normativa vigente emitida por la CMF, viniendo sólo a actualizar la referencia a ciertas normativas vinculadas a cada tipo de infracción, sin modificar el tipo de infracciones de menor entidad que serán sometidas al procedimiento simplificado y, por tanto, no estaría introduciendo riesgos o costos adicionales a las entidades reguladas.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI ☒ NO ☐

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI ☐ pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO ☒ pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	☐	Mejora en procedimientos de fiscalización	☐
Regular a través de proyecto de Ley	☐	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	☐

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI ☐ pase a pregunta 14. A NO ☒ pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente(“enlace a mayor información”) (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado	☐	Con entidades gremiales	☐

Con centros de estudios	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☐

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional ☒	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior
Regional ☐	

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa	☐	Funcionamiento de la empresa	☒	Cierre de la empresa	☐

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores	☒	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	☐	Pesca	☐	Explotación de minas y canteras	☐
Industrias manufactureras	☐	Electricidad gas y agua	☐	Construcción	☐	Comercio	☐
Hoteles y restaurantes	☐	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	☐	Intermediación financiera	☐	Actividades inmobiliarias	☐
Educación	☐	Servicios sociales y de salud	☐	Servicios comunitarios y personales	☐	Organizaciones y órganos extraterritoriales	☐

¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 19.

La propuesta normativa no produce efectos incrementales para las entidades, dado que no altera el fondo de la NCG N°426. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones a la NCG N°426 tienen relación con normativa aplicable a inspectores de cuentas y auditores externos, entidades informantes, sociedades anónimas acogidas al régimen simplificado de la NCG N°473, corredores de reaseguro extranjero y emisores de valores de ofertas públicas exceptuadas, dentro de las cuales algunas podrían ser consideradas de menor tamaño, de acuerdo a lo definido en el artículo segundo de la Ley N°20.416. La estimación de potenciales EMT afectadas se efectuó a partir de la definición de éstas contenida en la Resolución Exenta N°271 del 29 de diciembre de 2015, modificada por la Resolución Exenta N°2228 de 21 de junio de 2016, ambas de la Comisión.

En base a la información financiera disponible a diciembre de 2020, se estima que al menos 70 entidades podrían ser consideradas de menor tamaño. Dicho número podría ser superior, no obstante para determinadas entidades no se cuenta con información financiera que permita dirimir cuáles corresponden a EMT, además de aquellas que en futuro deban inscribirse.

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?	SI ☐ pase a pregunta 19. A NO ☒ pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI ☐ pase a pregunta 20. A NO ☒ pase a pregunta 21

20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.

Tipo de modificación	**Situación actual (sin norma)**	**Situación nueva (con norma)**
Trámite 1:		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		
Plazos de cumplimiento		
Pasos/etapas del procedimiento		
Periodicidad del trámite		
Tiempo total estimado para cumplir con trámite		
Otra modificación (especificar)		
Trámite 2:		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		
Plazos de cumplimiento		
Pasos/etapas del procedimiento		
Periodicidad del trámite		
Tiempo total estimado para cumplir con trámite		
Otra modificación (especificar)		

20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI ☐ pase a pregunta 21. A NO ☒ pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos trámites tendrían para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos (número y detalle)	Plazos de cumplimiento	Tiempo total estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
1.				
2.				
3.				
4.				

21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma?	SI ☐ pase a pregunta 22. A y 22. B NO ☒ pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue

una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa.				
Tipo de Costos	**Situación actual (sin norma)**		**Situación nueva (con norma)**	
Costos Regulatorios	**Costo estimado (por empresa)**	**Periodicidad**	**Costo estimado (por empresa)**	**Periodicidad**
Costos monetarios directos				
• Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros.				
Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo)				
• Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.)				
• Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.)				
• Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc.				
• Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación.				
• Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.)				
• Tiempo productivo total requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.) **(expresarlo en horas o días al mes)**				
Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo)				
• Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.)				
• Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.).				
• Gastos adicionales en materias primas e insumos				
• Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.)				
• Gastos adicionales en mantención				
Otros costos (especificar):				
•				
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):				

23. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?
Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas.

Categoría de Impactos	**Impacto en el corto plazo (menor a un año)**	**Impacto en el largo plazo (mayor a un año)**
Impacto en los mercados del bien o servicio final		
• Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas.	NO	NO
• Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales)	NO	NO
• Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos	NO	NO
• Fija estándares de calidad para el producto o servicio.	NO	NO
Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios		
• Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas.	NO	NO
• Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción.	NO	NO
Impacto en el mercado laboral		
• Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas)	NO	NO
• Mejora las condiciones laborales	NO	NO
Otros impactos (especificar):		
•		